miércoles, 11 de noviembre de 2026

El Consejo Rector del OPAEF aprueba el proyecto de Presupuesto para 2027

El Consejo Rector del OPAEF ha aprobado el proyecto del presupuesto del organismo para 2027, que asciende a 38,12 millones de euros, lo que supone un incremento del 4,04 por ciento, en el que se prevé que el importe de los anticipos ordinarios ascienda a 320,5 millones de euros.



El Consejo Rector del OPAEF, presidido por Francisco Javier Fernández de los Ríos Torres, Presidente de la Diputación de Sevilla, ha aprobado el proyecto del presupuesto del organismo para 2027, que asciende a 38,12 millones de euros, lo que supone un incremento del 4,04 por ciento en relación con el presupuesto de 2026.

En la sesión, el Gerente ha expuesto las principales líneas del Presupuesto, incidiendo en el alto grado de satisfacción con que tanto los municipios como los ciudadanos reciben los servicios que presta el OPAEF, así como en el espíritu de colaboración que orienta la actuación del OPAEF, sea con la Diputación como con otras administraciones y entidades corporativas.

Pasando al análisis de las diferentes partidas del presupuesto, la principal característica es el retorno a un presupuesto expansivo, frente a la estabilización contemplada a partir de 2023. Así, mientras el presupuesto financiero permanece estable en los 9,13 millones de euros del ejercicio anterior, manteniendo la aportación de 9 millones del OPAEF para financiar los FEAR que apruebe la Diputación de Sevilla en 2027, mientras el no financiero se incrementa en un 5,39 por ciento, alcanzando los 28,99 millones de euros.

En el presupuesto de gastos, y en lo que se refiere a las operaciones no financieras, crecen todos los capítulos, siendo el capítulo III el más significativo porcentualmente, mientras que en términos absolutos el capítulo I es el más relevante, con un incremento cercano al millón de euros.

En este capítulo de personal se contempla el incremento retributivo previsto en la normativa estatal para 2027, así como los créditos para las aportaciones al plan de pensiones. En cuanto a la distribución interna, y como consecuencia del avance en el proceso de funcionarización, los créditos para personal funcionario se incrementan en un 26,99 por ciento, mientras que los créditos para personal laboral, artículo 13, disminuyen un 2,77 por ciento. Este año tampoco se presupuestan créditos en el artículo 14. Los créditos del artículo 16, aportaciones a la Seguridad Social y otros gastos sociales, se incrementan en un 2,79 por ciento, siendo la partida que más crece la correspondiente a la cuota empresarial, un 13,23 por ciento.

El capítulo de gastos corrientes se incrementa en un 4,08 por ciento que se corresponde prácticamente con el incremento del coste de los contratos como consecuencia de la evolución prevista del IPC (inferior que en ejercicios precedentes). Experimenta un importante incremento el contrato de gestión catastral mientras que el gasto en comunicaciones postales permanece estable.

Como se ha expuesto, el capítulo III es el que más se incrementa porcentualmente, un 9,17 por ciento, no tanto por los costes financieros, dada la escasa exposición del Organismo a la evolución de estos, como

consecuencia del apoyo económico que recibe de la Diputación, como por el incremento de medios de pago electrónicos y, por tanto, de las comisiones por el uso de los mismos. El presidente ha reseñado que la Diputación de Sevilla seguirá en 2027 ofreciendo apoyo financiero al Organismo, cuyo importe podrá llegar a los 100 millones de euros, para financiar el programa de anticipos ordinarios de recaudación voluntaria, por lo que el coste de intereses se prevé prácticamente nulo, a pesar de mantenerse la línea de apoyo financiero a los ayuntamientos tanto mediante los anticipos ordinarios, cuyo importe se estima ascenderá a 320,5 millones, como extraordinarios.

El capítulo de transferencias se centra en la colaboración con INPRO para el mantenimiento y desarrollo de los sistemas de información del organismo, presupuestándose la cantidad de 896 mil euros, un 6,91 por ciento más que el ejercicio anterior.

En el capítulo VI se mantiene el esfuerzo presupuestario iniciado en 2023 y que ha supuesto que en cuatro de esos ejercicios, incluido éste, se hayan presupuestado más de 900.000 euros, en este caso con un incremento del 9,85 por ciento, superior al de los gastos corrientes, que es, en conjunto, del 5,23 por ciento. Estando prevista la conclusión en 2026 de los proyectos relacionados con la apertura de nuevas oficinas en Alcalá de Guadaira y La Rinconada, en 2027 el esfuerzo inversor se centra en la nueva oficina para Écija, así como en la renovación del sistema de almacenamiento de la base de datos, sin perjuicio de mantener otras inversiones menores como la adquisición de impresoras para el sistema de formulación de denuncias mediante terminales de telefonía móvil.

En relación con el presupuesto de ingresos, la previsión para 2027 experimenta el mismo incremento, con las mismas magnitudes globales, si bien en las operaciones no financieras hay una importante variación, volviendo a incrementarse la previsión de ingresos patrimoniales (básicamente financieros) hasta un 40,54 por ciento, como consecuencia de la expectativa sobre evolución de los tipos de interés, mientras que el capítulo III, Tasas y otros ingresos, aumenta un 4,41 por ciento.

Por lo que se refiere al desglose de las diferentes tasas, se prevé un incremento generalizado medio del 5,77 por ciento, con especial incidencia en la tasa por la gestión de los procedimientos sancionadores de tráfico (del 17,77 por ciento) así como de la tasa por recaudación voluntaria (un 7,27 por ciento) propiciado, en ambos casos, por el incremento de las delegaciones, en particular por las nuevas competencias delegadas por Mairena del Aljarafe (que, aunque se han iniciado en 2026, no se contemplaban en el presupuesto para ese ejercicio) y Écija. En la tasa de gestión tributaria, una vez incrementadas las previsiones en 2026 como consecuencia de la implantación del sistema de autoliquidación en el Impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana, el incremento previsto para este año es más moderado (un 3,20 por ciento) y está relacionado con las citadas delegaciones de Écija y Mairena del Aljarafe.

El presidente ha incidido en la fortaleza y estabilidad del presupuesto, tanto del OPAEF como el consolidado de la Diputación, y en la capacidad de autofinanciación, lo que facilita la prestación de los servicios del Organismo a los municipios, colaborando en la obtención de los recursos que financien las políticas municipales diseñadas en interés de los ciudadanos. En particular se ha referido al apoyo que desde la Diputación se dará al desarrollo de la digitalización en la provincia.

Tras este trámite, el presupuesto deberá ser aprobado, junto con el de la Diputación y sus restantes entidades, por el Pleno de la Diputación.

Asimismo, el Consejo Rector ha aprobado la plantilla orgánica del personal del organismo, es decir, la relación de las plazas existentes, ordenadas según su vínculo laboral o administrativo, así como por grupos y categorías, en congruencia con los datos del Anexo de personal, que igualmente deberá someterse a la aprobación del Pleno.

Finalmente, el Consejo Rector ha sido informado sobre el cumplimiento por el OPAEF, durante el tercer trimestre de 2026, de los plazos previstos en la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.